

**Iniciativa: “Formación de Grupo Asesor de la Juventud del Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA en Guinea Ecuatorial.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Finalidad**

El Grupo Asesor de la Juventud del Fondo de Población de las Naciones Unidas en Guinea Ecuatorial es un grupo de personas y/o representantes de las partes interesadas del UNFPA en Guinea Ecuatorial que han sido nombrados/seleccionados para asesorar al Fondo de Población de las Naciones Unidas en Guinea Ecuatorial sobre cuestiones clave de importancia para la juventud. Los miembros del Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA desempeñan un papel clave al proporcionar nuevas perspectivas, información, ideas, críticas y lecciones aprendidas al UNFPA. El Grupo Asesor de la Juventud es el principal mecanismo para la rendición de cuentas de la Juventud al Fondo de Población de las Naciones Unidas en el país, tal como se prevé en la Estrategia Juventud 2030. El objetivo es ***“garantizar, trabajando con y para los jóvenes, que los programas del UNFPA puedan abordar mejor los problemas y preocupaciones de la juventud”***. Los miembros también tendrán la oportunidad de aprender más sobre los programas del UNFPA en Guinea Ecuatorial y sobre el funcionamiento del Fondo de Población de las Naciones Unidas a nivel mundial.

**Roles y responsabilidades**

Entre los ejemplos de actividades en las que puede participar el Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA se incluyen:

- Apoyar y promover la visión, la misión y los valores del Fondo de Población de las Naciones Unidas y la consecución de la Estrategia Juventud 2030, la Agenda 2035 y los ODS en Guinea Ecuatorial. Participar en actos de promoción de las Naciones Unidas para la Agenda 2030 y la consecución de los ODS en Guinea Ecuatorial.
- Realizar aportaciones al componente "Juventud", y a otras secciones cuando sea necesario, de la implementación del plan de acción de la CIPD y la Addis Ababa Declaración en Población y Desarrollo.
- Participar en la planificación e implementación del próximo UNFPA Programa País 2024-2028 (CPD siglas en Ingles) en Guinea Ecuatorial desde el principio.
- Revisar y reflexionar sobre los actuales programas e iniciativas del Fondo de Población de las Naciones Unidas para la juventud y proporcionar información al UNFPA.
- Llevar a cabo encuestas y otras actividades que generen información sobre las preocupaciones, necesidades, aspiraciones, etc. de los jóvenes para informar el diseño de los programas e iniciativas del UNFPA, incluida la promoción.
- Ayudar a fortalecer las asociaciones y la colaboración del Fondo de las Naciones Unidas en Guinea Ecuatorial con organizaciones juveniles, redes y otros grupos, en particular las mujeres jóvenes, los jóvenes con discapacidad, los jóvenes con necesidades especiales, y los jóvenes migrantes o inmigrantes.
- Proporcionar información, retroalimentación y apoyo a las acciones de promoción en torno al compromiso de Guinea Ecuatorial con las normas y estándares internacionales, en particular sobre los derechos humanos y la protección de los jóvenes, incluida la

eliminación de prácticas nocivas como la violencia basada sobre el género en todas sus formas, etc.

- Reforzar la difusión de información y la promoción de cuestiones e intervenciones relacionadas con la juventud mediante la participación activa en campañas del Fondo de Población de las Naciones Unidas, como el Día Internacional de la Juventud, el Día de la Juventud Africana, los 16 Días de Activismo y otras celebraciones internacionales.
- Prestar apoyo al Fondo de Población de las Naciones Unidas mediante la participación en reuniones, grupos de trabajo, actos, encuestas, campañas y otras iniciativas acordadas por el Grupo Asesor de la Juventud y el Equipo del UNFPA.
- Con el respaldo del UNFPA en el país, desarrollar sus propias iniciativas, incluso con otros posibles socios y partes interesadas.

## **Miembros**

Doce miembros serán seleccionados para formar el Grupo Asesor de Juventud de UNFPA. Los criterios para ser miembro del Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA son:

- El miembro joven no será menor de **18 años ni mayor de 35**, mientras dure su mandato.
- El miembro joven debe pertenecer a una ONG o asociación sería una ventaja.
- El miembro joven deberá tener una formación **mínima universitaria**.
- El miembro joven desempeñará un mandato de un año con posibilidad de prórroga de un año adicional como máximo.

La selección de los miembros del Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA se hará por convocatoria abierta, utilizando un proceso transparente, inclusivo y equitativo basado en un conjunto de criterios objetivos. Los miembros deben representar diferentes ubicaciones geográficas.

De los doce miembros, seis deben ser mujeres. Entre los miembros también debe haber personas con discapacidad y jóvenes de zonas rurales. Se debe animar a los jóvenes de otros grupos vulnerables a que presenten su candidatura y se les puede dar preferencia. Esto puede incluir, entre otros, jóvenes con necesidades especiales y jóvenes que viven con el VIH/SIDA.

Además de lo anterior, como mínimo, habrá tres puntos focales del UNFPA para el Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA:

- Un (a) Presidente.
- Un (a) Vice-Presidente.
- Un (a) Secretario (a)
- Un representante de la Oficina del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

## **Código de conducta**

Los miembros del Grupo Asesor de Jóvenes del UNFPA deberán:

- Dedicar tiempo suficiente para ser miembros productivos.
- Prepararse adecuadamente para todas las reuniones y otras actividades.
- Participar activamente en todas las reuniones y otras actividades.

- Contribuir de buena fe.
- Mantener la independencia, objetividad y confidencialidad con respecto a la protección de los intereses del UNFPA.
- Conocer la visión, la misión, los valores y los planes del Fondo de Población de las Naciones Unidas, y guiarse por estos documentos en todas sus contribuciones al trabajo del Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA.

Los miembros del Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA prestan sus servicios de forma voluntaria. Los miembros recibirán facilidades cuando participen en actividades relacionadas con el Grupo. Los miembros del Grupo Asesor de la Juventud del Fondo de población de las Naciones Unidas no son funcionarios ni personal del UNFPA.

El Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA actuará en todo momento con absoluta imparcialidad. El Grupo Asesor de la Juventud del Fondo de Población de las Naciones Unidas, o sus miembros individuales, no harán ofertas, promesas o compromisos de ningún tipo en nombre del UNFPA Guinea Ecuatorial. Las opiniones, puntos de vista, declaraciones, etc. de los miembros del Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA son individuales y no representan necesariamente la posición del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

En aras de la coherencia, la memoria institucional y la eficacia, los miembros del Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA participan en todas las reuniones del Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA, si es posible. Los miembros aceptarán las decisiones tomadas durante dichas reuniones si no pueden estar presentes. Los miembros del Grupo Asesor de la Juventud del Fondo de Población de las Naciones Unidas asistirán a las reuniones y otras actividades que se les soliciten, sin utilizar apoderados ni sustitutos.

### **Declaración de protección**

Toda persona que trabaje con jóvenes tiene el deber legal y moral de hacer todo lo posible para protegerlos de cualquier daño. En concreto, esto significa:

- El deber de trabajar de forma que los jóvenes no corran riesgo de sufrir daños.
- El deber de responder a las preocupaciones sobre determinados jóvenes e informar de ellas a las autoridades competentes, que pueden actuar para protegerlos.

Todos los miembros del Grupo Asesor de Juventud del UNFPA recibirán una sesión informativa sobre protección y seguridad y VBG/PSEA. Tras la sesión informativa, se pedirá a los miembros del Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA que firmen y se adhieran a un Compromiso de Salvaguardia.

El Equipo del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el país y/o su representante, junto con los miembros del Grupo Asesor de la Juventud del Fondo de Población de las Naciones Unidas, considerarán los riesgos potenciales o los impactos negativos de cualquier actividad, antes de que comience cualquier trabajo, y establecerán las medidas apropiadas.

Los miembros jóvenes recibirán información pertinente y apoyo sobre cómo participarán. Se distribuirán formularios de consentimiento para garantizar la representación segura de los jóvenes y su participación voluntaria. Siempre que sea posible, se tendrán en cuenta consideraciones especiales para aquellos miembros que necesiten apoyo adicional debido a sus necesidades o circunstancias.

Se designarán personal con conocimientos en materia de protección para que actúen como

puntos focales.

- Los problemas de protección deben gestionarse mediante un proceso sólido y transparente. La información debe gestionarse de forma confidencial y sólo debe compartirse sin consentimiento cuando el deber de proteger del daño prevalezca sobre el derecho de la persona a la intimidad.

La pertenencia al Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA puede ser rescindida en cualquier momento por el UNFPA, por una o más de las siguientes razones:

- Renuncia: los miembros tienen derecho a poner fin a su pertenencia al Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA en cualquier momento.
- Ausencia en 3 reuniones u otras actividades (consecutivas o no consecutivas), sin una justificación razonable.
- Incumplimiento del Código de Conducta descrito anteriormente, incluido el Compromiso de Salvaguardia, o por cualquier otra conducta que se considere incompatible con los valores y principios del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

El árbitro final en cualquier decisión o disputa relativa a la pertenencia, o cualquier otro aspecto, al Grupo Asesor de la Juventud del Fondo de Población de las Naciones Unidas es la Representante Residente del UNFPA en Guinea Ecuatorial.

### **Mecanismos de funcionamiento**

- El Fondo de Población de las Naciones Unidas en Guinea Ecuatorial, a través del punto focal de Juventud, convocará reuniones del Grupo Asesor de la Juventud del Fondo de Población de las Naciones Unidas **trimestralmente**, como mínimo, y más según sea necesario.
- Las reuniones serán facilitadas por el Punto Focal de Juventud.
- Los Jóvenes del Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA se ocuparán de la secretaría durante las reuniones y compartir los informes después las reuniones.
- Además de lo anterior, los miembros del Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA pueden solicitar reuniones ad hoc adicionales a través del Presidente o de la Representante Residente.
- El Grupo Asesor de la Juventud y la Representante Residente de UNFPA podrán proponer la participación de otras partes interesadas en las reuniones y actividades del Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA, según proceda.
- El Grupo Asesor de la Juventud del UNFPA preparará informe anual sobre sus actividades y lo presentará al UNFPA.
- Cualquier modificación del presente mandato deberá ser aprobada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas en el país.

### **Requisitos para la admisión**

- Una carta de motivación y Curriculum vitae actualizado.

El proceso de deposición de solicitudes relacionadas con los Términos de Referencia se realizarán vía electrónica a la siguiente dirección: [procurement.gnq@unfpa.org](mailto:procurement.gnq@unfpa.org) , La fecha límite para recibir consultas será el día 11 de agosto de 2023

Sólo se contactará con las candidaturas preseleccionadas para seguir discutiendo.